

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 9 de noviembre de 2017

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** AMANDA SÁNCHEZ ZAMBRANO  
**DEMANDADO:** NACIÓN – MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL  
**EXPEDIENTE:** No. 50001-33-33-005-2015-00601-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, el Despacho encuentra que no ha podido cumplirse lo dispuesto por auto del 10 de agosto de 2017 (folio 18), ya que los oficios enviados para tal efecto han sido devueltos por la empresa de correos, al ser enviados a direcciones erradas (folios 23 al 24). En consecuencia, se **ordena** que por Secretaría se intente nuevamente dar cumplimiento a lo dispuesto por el referido auto del pasado 10 de agosto de 2017, intentando en esta oportunidad remitir el requerimiento a la dirección que actualmente tenga el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA

JA.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO



La anterior providencia emitida el 9 de noviembre de 2017 se notificó por ESTADO No. 13 Del 10 de noviembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria